1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Despacho de Dirección del SENA Regional Valle, en desarrollo de las acciones propias de la función de la entidad, enmarcadas en sus actividades administrativas, en especial lo referente a la necesidad de poder garantizar la prestación de servicios de salud Prestar los servicios integrales en las especialidades de odontología especializada, para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle en las ciudades de Buga y Tuluá durante la vigencia 2021, responsabilidad que asume la entidad mediante el decreto 907 del 16 de mayo de 1975, bajo el siguiente sustento jurídico:

Del empleado público, trabajador oficial y pensionado soltero:

- Padres
- Hermanos solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 21 años
- Los hijos adoptivos hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

Del empleado público trabajador oficial y pensionado casado:

- Padres
- Cónyuge o compañero (a) permanente
- Para empleados públicos los hijos legítimos extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros a la edad de 25 años
- Para trabajadores oficiales los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros hasta la edad de 25 años.
- Hijos adoptivos entenados solteros hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años

Así mismo se tienen en cuenta:
Resolución 1262 de 2016 “por la cual se modifican las tarifas topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio médico asistencial del SENA en CAPITULO II, ARTICULO QUINTO, numeral 2. OTROS RECONOCIMIENTOS VALOR ANUAL. “Este ítem parte del cupo de tratamiento ambulatorio anual de beneficiario (…)”

Como parte de este Servicio asistencial se requiere la prestación de servicios integrales debidamente habilitados y notificados en REPS de Urgencias odontológicas, odontología especializada, periodoncia, ortodoncia correctiva, ortopedia maxilar, odontopediatría, cirugía oral, endodoncia, rehabilitación oral, radiología, y demás servicios que ofrezca en su portafolio de servicios a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA en la ciudad de Buga y Tuluá.

Por la necesidad identificada y las razones expuestas, en concordancia con el Decreto Dirección Regional Valle del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA presenta a continuación los estudios previos para adelantar el proceso de selección mínima cuantía que permita garantizar la prestación de servicios de salud integrales en odontología especializada, para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle sedes Buga y Tulua**.**

De igual manera la necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisiciones 2021, en la línea resulta necesaria para el normal funcionamiento de la Entidad y contribuye al logro de las metas actividades y servicios proyectados por la Entidad

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA: PERIODONCIA, ORTODONCIA CORRECTIVA, ORTOPEDIA MAXILAR,

ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA ORAL, ENDODONCIA, REHABILITACIÓN, Y DEMÁS SERVICIOS DE APOYO (RADIOLOGÍA ORAL) REQUERIDOS POR LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL VALLE DE LAS CIUDADES DE BUGA Y TULUA..

ALCANCE DEL OBJETO

Que actualmente el Servicio Médico Asistencial tiene 844 beneficiarios activos los cuales se encuentran en las diferentes ciudades así:

Ciudad	No Beneficiarios	Porcentaje
Cali	485	57.5
Palmira	48	5,7
Buga	162	19.2
Tuluá	85	10
Cartago	18	2.1
Buenaventura	46	5.5
Total	**844**	100

La resolución 1262 de 2016 establece en el CAPITULO II, ARTICULO QUINTO, TOPES ODONTOLOGICOS para la vigencia 2021 es la siguiente: para el caso de la Regional Valle que es categoría B.

Establézcanse las siguientes tarifas odontológicas máximas para todas las regionales como referentes de contratación y a reconocer para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, en los servicios de consulta externa de odontología, y demás servicios ambulatorios de salud oral:

TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (CATEGORÍAS A-B-C-D)	(valor en $) hasta
Consulta Odontólogo General	38.000
Consulta Odontólogo Especialista	50.000
Consulta Urgencias	63.000
Control	30.000
RADIOLOGÍA	
Periapical y Coronal	8.200
Oclusal	18.923
Panorámica	18.923
Perfil	20.186
A.T.M.	31.539
Fotografía Clínica	15.140
5 fotos	63.081
Paquete Ortodoncia (panorámica-perfil-modelos y 5 fotos)	113.546
Paquete Ortopedia (panorámica – perfil – modelos)	75.697

OPERATORIA	
Obturación 1 superficie Amalgama	22.078
Superficie adicional	14.507
Obturación 1 superficie Resina	31.539
Superficie adicional	20.186
Colocación Pin Milimétrico	22.708
Reconstrucción Angulo Incisal (Forma Plástica)	79.482
Obturación una Superficie en Ionomero	29.648
Superficie adicional	20.186
Reconstrucción tercio incisal con Resina de fotocurado	107.238
Frente estético por diente	112.285
ENDODONCIA	
Blanqueamiento Dental	44.156

TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (CATEGORÍAS A-B-C-D)	(valor en $) hasta
Uniradicular (Incluido Rx) Diente Permanente	151.395
Birradicular (Incluido Rx) Diente Permanente	214.476
Multirradicular (Incluye Rx) Diente Permanente	277.558
Apexificación y/o Apexicogénesis con MTA	189.244
Apicectomía Dientes Uniradiculares	100.930
Apicectomia Dientes Birradiculares	138.778
Obturación vía apical en Anteriores	88.314
Obturación vía apical en Premolares	113.546
Biopulpectomía en anteriores y posteriores	44.156
Retratamiento Diente Uniradicular	189.244
Retratamiento Diente Birradicular	252.326
Retratamiento Diente Multirradicular	315.407
Cirugía Apical	353.257
ODONTOPEDIATRIA	
Sesión de Adaptación	25.232
Frenectomía	63.081
Tratamiento de Conductos Dientes Temporales	63.081
Corona de Acero	50.465
Corona de Policarbonato	50.465
Exodoncia de Dientes Temporales	18.923
Pulpotomía	18.923
Sellante por Diente	18.923
Fluorización y/o Profilaxis	37.848

CIRUGIA ORAL	
Exodoncia Simple Uniradicular y Multirradicular	37.848
Cirugía Diente Incluido	151.395
Exodoncia Método Abierto	126.162
Exodoncia Semi-Incluidos	126.162
Exicisión Radical de Lesión Tejidos Blandos, etc.	113.546
Capuchón Pericoronario	63.081
Ligadura de Diente con Alambre	82.005
Ventana Quirúrgica	50.465
Drenaje de Absceso Dentario Intraoral	44.156
PROSTODONCIA	
Prótesis Total Superior o Inferior (uno cada 3 años)	479.419
Prótesis Parcial Mucosoportada hasta (incluye 3 controles post-entrega de tratamiento)	277.558
Prescripción y Reparación de Prótesis fija o removible	75.697
Prótesis Dentomucosoportada o combinada 1 a 5 dientes (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	340.640
Prótesis Dentomucosoportada o combinada más de 5 dientes (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	378.488
Por cada pieza a reemplazar	37.848
Corona Completa Metal- Porcelana (garantía de 2 años con cumplimiento de recomendaciones por parte del paciente)	441.570

TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (CATEGORÍAS A-B-C-D)	(valor en $) hasta
Núcleo en Metal	113.546
Placa Neuromiorelajante	151.395
Temporalización	63.081
Modelo de Estudio	31.539
Incrustación en Metal	206.907
Tallado Selectivo	63.081
Rebase de Prótesis Dental Acrílica	126.162
Retiro de Prótesis Fija sobre Pilar	63.081
Reconstrucción de Muñón en Ionomero	107.238
PERIODONCIA	
Férula Superior o Inferior por Cuadrante	88.314
Gingivectomía y Gingivoplastia por Cuadrante	107.238
Raspado y Alisado Radicular por Cuadrante	100.930
Curetaje a Campo Abierto por Cuadrante	113.546
Curetaje a Campo Cerrado por Cuadrante	100.930
Injerto Óseo de 1 o más Paredes y/o Injerto	100.930
Colgajo Posicionado Lateral y/o Apical	116.070
Detartraje Supra y Subgingival por Cuadrante	50.465
ORTODONCIA CORRECTIVA	2.018.611
Cuota Inicial	504.653
Segundo Pago	403.722
Tercer Pago	504.653
Cuarto Pago	605.583
Placas de Hawley	164.011

ORTOPEDIA MAXILAR	
Plano Inclinado	113.546
Arco Lingual	113.546
Mantenedor de Espacio Removible	164.011
Mantenedor de Espacio Fijo Unilateral	100.930
Placa para Corrección de Habito	126.162
Botón de Nance	126.162
Placa de Hawley con o sin Aditamentos	164.011
Activador	151.395
Aparatos Extraorales	164.011
Spring a Liner	126.162
Placa Circunferencial con Banda Vestibular	151.395
Mentonera Mascara Facial	176.627
Traxion Extraoral	239.709
Quad Helix (Incluye Bandas)	252.326
Mascara Facial	227.093
Disyuntor Hirax	239.709
Placa Eishler	151.395
Frankell III Bimbler Klamp Bionator (Activador) SN	302.791
Pistas Clase II y III	252.326

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de establecer controles a los tratamientos de ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, se dispone:

a. La reposición por pérdida de los aparatos de ortodoncia correctiva u ortopedia maxilar estará a cargo en su totalidad del funcionario o del pensionado beneficiario.

b. El SENA no asumirá cambio de piezas en ortodoncia correctiva por mal uso de tratamientos por parte del beneficiario, su costo estará a cargo del servidor público o del pensionado beneficiario.

c. Los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial tendrán derecho a un solo tratamiento de ortopedia maxilar y un solo tratamiento de ortodoncia correctiva completo (superior y/o inferior, según las necesidades del beneficiario) durante su permanencia en el Servicio Médico Asistencial del SENA.

d. El cambio de aparatología en ortopedia maxilar será autorizado de acuerdo con el concepto clínico del especialista tratante, avalado por el odontólogo del SENA; justificación que deberá ser consignada por el odontólogo del Servicio Médico Asistencial en la historia clínica odontológica del beneficiario.

e. El SENA no se responsabiliza por tratamientos iniciados, que no hayan sido autorizados previamente por el odontólogo del SENA, a través de una orden de atención.

f. Cuando un paciente deja de asistir a sus controles de ortodoncia y ortopedia maxilar sin justificación válida (un control mensual normalmente), por el término de tres (3) meses, dicha situación se tomará como uso indebido del servicio, al igual que la suspensión del tratamiento o abandono del mismo, razón por la cual, el beneficiario deberá asumir los costos del tratamiento desde ese momento en adelante.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago del tratamiento de ortodoncia correctiva, se hará en cuatro órdenes de atención, así:

a. Como cuota inicial, el 25% del valor total del tratamiento previa aprobación del odontólogo del SENA.

b. Un segundo pago del 20% del valor total del tratamiento, previa aprobación del odontólogo del SENA, donde certifique que el 45% del tratamiento se encuentra ejecutado.

c. Un tercer pago del 25% del tratamiento previa aprobación del odontólogo del SENA, en la que certifica que el 70% del tratamiento está ejecutado.

d. Un último pago del 30% restante, previa aprobación del odontólogo del SENA en la que certifica que el tratamiento se ha ejecutado en un 100%.

e. El valor de los retenedores no estará incluido en el cupo del tratamiento de ortodoncia correctiva y solamente se pagará un retenedor por arcada, previa autorización del odontólogo del SENA

f. A partir del reconocimiento de retenedores de tratamiento de ortodoncia correctiva se autorizarán cuatro (4) controles durante el primer año

3. IDENTIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

	PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS	TARIFA EN PESOS
	ODONTOLOGIA GENERAL	
1	Consulta odontología general	
2	Consulta Odontólogo especialista	
3	Control	
	RADIOLOGIA	
1	Periapical y Coronal	
2	Oclusal	
3	Panoramica	
4	Perfil	
5	A.T.M.	
6	Fotografía Clínica	
7	5 FOTOS	
8	Paquete ORTODONCIA(PANORAMICA - PERFIL- MODELOS Y 5 FOTOS)	
9	Paquete ORTOPEDIA(PANORAMICA - PERFIL - MODELOS)	
	OPERATORIA	
1	Obturación 1 superficie amalgama	
2	Superficie adicional	
3	Obturación 1 superficie resina	
4	Superficie adicional	
5	Colocación pin milimétrico	
6	Reconstrucción Angulo Incisal (forma plastica)	
7	Obturación 1 superficie en Ionomero	
8	Superficie adicional	
9	Reconstrucción Tercio Incisal con Resina de fotocurado	
10	Frente estético por diente	
	ENDODONCIA	
1	Blanqueamiento dental	
2	Uniradicular (incluido RX) diente permanente	
3	Birradicular (incluido RX) diente permanente	
4	Multiradicular(INCLUIDO RX) diente permanente	
5	Apexificacion y/o Apexicogenesis con MTA	
6	Apicectomia dientes unirradiculares	
7	Apicectomia dientes birradiculares	

8	Obturacion via apical en anteriores	
9	Obturacion via apical en premorales	
10	Biopulpectomia en anteriores y posteriores	
11	Retratamiento diente unirradicular	
12	Retratamiento diente birradicular	
13	Retratamiento diente multirradicular	
17	Cirugía Apical	
	ODONTOPEDIATRIA	
1	Sesión de adaptación	
2	Frenectomía	
3	Tratamiento de conductos dientes temporales	
4	Corona de acero	
5	Corona de policarbonato	
6	Exodoncia de dientes temporales	
7	Pulpotomia	
8	Sellante por diente	
9	Fluorización y/o profilaxis	
	CIRUGIA ORAL	
1	Exodoncia Simple Uniradicular y multiradicular	
2	Cirugía diente incluido	
3	Exodoncia metodo abierto	
4	Exodoncia semi-incluidos	
5	Excision Radical de lesion tejidos blandos, etc.	
6	Capuchon pericoronario	
7	Ligadura de diente con alambre	
8	Ventana quirúrgica	
9	Drenaje de abceso dentario intraoral	
	PROSTODONCIA	
1	Prótesis Total superior o Inferior (uno cada 3 años)	
2	Prótesis Parcial Mucosoportada hasta (incluye 3 controles post-entrega de tratamiento)	
3	Prescripción y reparación de prótesis fija o removible	
4	Prótesis dentomucosoportada o combinada 1 a 5 dientes (uno cada 3 años incluye 3 controles post-tratamiento)	
5	Prótesis dentomucosoportada o combinada mas de 5 dientes (uno cada 3 años incluye 3 controles post-tratamiento)	
6	Por cada pieza a reemplazar	

7	Corona completa metal-porcelana (garantia de 2 años con cumplimiento de recomendaciones por parte del paciente)	
	TRATAMIENTO ODONTOLOGICO	
1	núcleo en metal	
2	placa neuromiorelajante	
3	Temporalizacion	
4	Modelo de estudio	
5	Incrustación en metal	
6	Tallado selectivo	
7	Rebase de prótesis dental acrílica	
8	Retiro de prótesis Fija sobre pilar	
9	Reconstrucción de Muñon en ionomero	
	PERIODONCIA	
1	Férula superior o inferior por cuadrante	
2	Gingivectomia y Gingivoplastia por cuadrante	
3	Raspado y alisado radicular por cuadrante	
4	Curetaje a Campo abierto por cuadrante	
5	Curetaje a Campo cerrado por cuadrante	
6	Injerto óseo de 1 o más paredes y/o injerto	
7	Colgajo posicionado lateral y/o Apical	
8	Detartraje supra y subgingival por cuadrante	
	ORTODONCIA CORRECTIVA	
1	CUOTA INICIAL (25% DEL VALOR TOTAL)	
2	SEGUNDO PAGO (20% DEL VALOR TOTAL)	
3	TERCER PAGO (25% DEL VALOR TOTAL)	
4	ULTIMO PAGO HONORARIOS (30% DEL VALOR TOTAL)	
5	Placas de Hawley	
	ORTOPEDIA MAXILAR	
1	Plano inclinado	
2	Arco lingual	
3	Mantenedor de espacio removible	
4	Mantenedor de espacio fijo Unilateral	
5	Placa para corrección de habito	
6	Botón de Nance	
7	Placa de Hawley con o sin aditamentos	
8	Activador	
9	Aparatos extraorales	

	APARATOLOGIA ODONTOLOGICA	
1	Spring a liner	
2	Placa circunferencial con Banda vestibular	
3	Mentonera mascara facial	
4	Traxion extraoral	
5	Quad helix (incluye bandas)	
6	Mascara Facial	
7	Disyuntor Hirax	
8	Placa Eishier	
9	Frankell III Bimbler Klamp Bionator (Activador) SN	
10	Pistas Clase II y III	
	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$

El proponente deberá presentar PORTAFOLIO AMPLIO Y COMPLETO, de todos los servicios que tenga habilitados y debidamente registrados en el REPS y que esté en capacidad de contratar TARIFAS: Los servicios ofertados deben ser ofertados tomando como base el TARIFARIO ISS 2001 con un porcentaje de incremento o en pesos y en caso de no encontrarse en el tarifario podrán ser cotizados a tarifa propia teniendo como base lo establecido en la Resolución 1262 de 2016 que rige las tarifas techo del Servicio Médico Asistencial del SENA.

El portafolio amplio y completo que describimos anteriormente no será parte de la oferta económica sujeta a evaluación, se tendrá en cuenta solo si al oferente se le adjudica el contrato.

4. DEFINICION DEL OBJETO:

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

- **UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)**

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	85000000	85120000	85122000	85122001	Servicios de odontólogos
2	F	85000000	85120000	85122000	85122002	Servicios de higienistas dentales
3	F	85000000	85120000	85122000	85122001	Servicios de personal de apoyo odontológico
4	F	85000000	85120000	85122000	85122001	Cirujanos orales
5	F	85000000	85120000	85122000	85122001	Ortodoncia

5. ANALISIS DEL SECTOR

Se publica en documento adjunto.

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2021 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El domicilio del contrato será la ciudad de Cali, el alcance de la ejecución cubrirá la prestación de servicios de salud de odontología especializada para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle que atienden la ubicación geográfica, administrativa, presupuestal de la entidad a nivel regional en las ciudades de Buga y Tuluá.

Solicitado por:



Nombre: ADRIANA NIETO VELEZ

Área: SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL

Correo electrónico: anieto@sena.edu.co IP 22643